

## **Reglamento de la sección de Mototurismo del Club Viveiberia**

1º Tendrán derecho, a formar parte de la sección de mototurismo, todos los miembros del club Viveiberia, beneficiarios y amigos, estos últimos en calidad de invitados.

Los beneficios que pudieran derivarse, de pertenecer al club (ropa, trofeo, o cualquier otra invitación por parte del club) recaerán, exclusivamente, en socios y beneficiarios del motoclub.

2º Los miembros del motoclub, por el solo hecho de pertenecer al mismo, aceptan el reglamento.

3º Se celebrará una reunión a finales de cada temporada con el fin de preparar las salidas de la siguiente, así como, la elección de delegado y 2 colaboradores, entre los miembros que se presenten al cargo, en el año que corresponda el cambio de delegado.

4º La duración del cargo serán 2 años, para el delegado y los 2 colaboradores. Saldrán preferentemente entre los asistentes habituales a las salidas, quedando exentos los miembros que hayan ejercido, salvo que, de forma voluntaria, quieran ejercer en el cargo.

5º Este comité tiene como misión, gestionar el funcionamiento de la sección, dictaminar sobre las reclamaciones, dudas y conflictos que surjan y en caso de desacuerdo, con la resolución del comité, el interesado podrá elevar recurso al vocal del Club Viveiberia.

6º El delegado y los colaboradores, adquieren el compromiso con los socios del motoclub, de gestionar los recursos del mismo y dar información de los gastos al final de cada temporada.

7º Los miembros del motoclub, practican esta actividad a su entero riesgo y eximen al club Viveiberia y motoclub delegados y vocales y colaboradores, de toda responsabilidad relacionada con su participación. En este sentido, se les recuerda la obligatoriedad, de tener su seguro al día, en todas las salidas.

8º Para formar parte e inscribirse a las rutas que se programen, habrá que notificarlo al club o al delegado, bien por email o por teléfono.

9º Se confeccionará un calendario oficial, con las salidas que se realizará a principios de temporada, si por fuerza mayor, fuese necesario modificar alguna de ellas, su recorrido, horario de salida o lugar de salida, se notificará con antelación.

10º Los horarios de salida, serán habitualmente, entre las 9:00 y 10:00 de la mañana, dando 15 min. de cortesía. Dichos horarios serán respetados por todos los participantes y no se demorará la salida, solo contabilizarán las salidas que con

anterioridad se hubiera notificado al club o al delegado, bien por email o bien por teléfono.

El punto de reunión oficial para las salidas será la gasolinera CEPSA del Campo de las Naciones, junto a la M-40.

La vuelta de las rutas será de libre elección y según convenga a los participantes con relación al punto de destino, procurando evitar que ninguno vuelva solo.

11º El club proporcionará, chaleco, camiseta, polo o polar, dependiendo de la época del año, a todo participante socio del motoclub, que acuda a las salidas programadas. Será necesario al menos 3 salidas para optar a ello y tomar nota de su talla.

12º Todos los participantes en las salidas, deberán acudir con camiseta, polar, polo o al menos chaleco con el grabado del club (viveiberia mototurismo) para poder contabilizarle la salida.

13º Todos los participantes estarán a la salida, con el depósito lleno e informarán sobre su autonomía, para programar la parada a repostar, según kilometraje de la ruta. A ningún participante se le abandonará dejándole solo, bajo ningún concepto por incidente o accidente.

14º A partir del año 2020 no será necesario abonar los 10 euros de ficha, por participante.

15º Todas las salidas oficiales contarán, siempre que al menos 2 integrantes se encuentren en el punto de reunión y decidan hacer la ruta.

16º Si alguno de los participantes sufriera incidente o accidente, que le impidiera terminar la ruta, esta se le contabilizará como realizada. Si como consecuencia de este percance, no pudiera venir en las siguientes salidas que se programaran, no se contabilizaría su participación y sería sobre las rutas que hubiera podido asistir, antes y después, del percance antes mencionado.

17º El grupo deberá seguir la ruta programada con el fin de permitir la incorporación de otros mototuristas, que hubiesen comunicado su participación a la ruta. Todos los participantes, deberán hacer al menos, el 70% del recorrido oficial con el grupo, para contabilizarle la salida y así poder optar al premio.

18º Si se notificara al club, la asistencia en alguna ruta de fin de semana, que hubiera que reservar hotel y después por cualquier motivo no se presentara a esta, no se le contabilizará y asumirá los gastos, de comida u alojamiento o cualquier otro gasto, que hubiera que abonarse, al no presentarse.

Si por causas de mal tiempo u otro motivo, la ruta se decidiera no hacerla en moto, se acordaría entre los asistentes hacerla enlatados (coche).

19º El delegado junto con los dos colaboradores, fallarán a quienes les corresponde el premio por asistencias en la temporada y para optar al premio, será necesario tener una asistencia mínima del 70% de salidas en la temporada, de Enero hasta Noviembre ambos incluidos, excepto el mes de Agosto que descansaremos por vacaciones.

20° La reunión de final de temporada, se realizará a finales de Noviembre o primeros de Diciembre, donde se entregarán los trofeos a quien corresponda por asistencia. Habrá siete premios, que consistirán en un vale nominativo por valor de 150 Euros, para emplearlos, bien para la moto, bien para equipamiento, que abonara el Club previa presentación de factura autorizado por el delegado y colaboradores.

21° Este motoclub está abierto a cualquier sugerencia con relación a excursiones, marchas mototuristas o cualquier idea relacionada con la práctica de esta actividad y así poder estudiar su viabilidad, será fundamental, proponerlo con suficiente antelación de tiempo para poder llevarlo a la práctica.

Este reglamento fué aprobado en junta de la sección celebrada en la sede del Vivelberia, Nuñez de Balboa 115, el 27 de Noviembre de 2019.



JOSE PAZ

DELEGADO



JORGE AGUDO

VOCAL